

Despacho de la Administración General

Panamá, 14 de junio de 2023
AG-461-2023

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Licenciada:

En respuesta a la **Nota DEIA-DEEIA-UAS-0162-0206-2023**, recibida en este despacho el 5 de junio de 2023, en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado **“ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA) CATEGORÍA III DEL PROYECTO INTERNATIONAL ATLANTIC PORT”**, a desarrollarse en el Corregimiento de Salud, distrito de Chagres, provincia de Colón, cuyo promotor es IAP HOLDING, S.A., se remite informe técnico de la inspección en campo elaborado por personal técnico de la Unidad Ambiental Sectorial de ARAP.

Notificar que la inspección técnica de campo se realizará el día 23 de junio del corriente.

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente,


FLOR TORRIJOS
Administradora General

FT/rr/mg
c.c. Expediente
Archivos



REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Flor Torrijos</i>
Fecha:	<i>20/6/23</i>
Hora:	<i>11:10 AM</i>

UNIDAD AMBIENTAL

INFORME DE EVALUACIÓN DEL EsIA DEL PROYECTO “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA) CATEGORÍA III DEL PROYECTO INTERNATIONAL ATLANTIC PORT” CATEGORÍA III

Ubicación:	Corregimiento de Salud, distrito de Chagres, provincia de Colón.
Nº nota de Mi Ambiente:	DEIA-DEEIA-UAS-0162-0206-2023
Promotor:	IAP HOLDING, S.A.
No. de Expediente:	DEIA-III-F-115-2023
Fecha de Evaluación:	14 de junio de 2023
Participantes:	Licda. Rozío Ramírez; Ing. Agr. Manuel González.

Objetivos

1. Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto (EsIA).
3. Validar los objetivos y alcances del EsIA.
4. Verificar si cumple con los Criterios de Protección Ambiental.
5. Elaborar el informe de evaluación e inspección del EsIA.

Metodología

- Leer y analizar el documento del Estudio de Impacto Ambiental presentado.
- Estructurar de forma escrita el informe de Evaluación del EsIA.

Descripción General del Proyecto

El proyecto denominado INTERNATIONAL ATLANTIC PORT (IAP), consta de una terminal portuaria multimodal con un calado natural de 18 metros y una zona franca industrial destinada a manufactura y ensamblaje de productos terminados orientados a la exportación. Este proyecto fortalecerá la infraestructura logística que ofrece Panamá al mercado marítimo mundial y brindará soluciones logísticas actualmente requeridas por América Central, Sur y el Caribe, estando a 29 kilómetros y 16 millas náuticas del Canal de Panamá, específicamente de las esclusas de Gatún y la esclusa ampliada de Cocolí, convirtiéndose en el punto logístico de las Américas para los otros Continentes.

El mismo se desarrollará sobre una superficie de 300.93 hectáreas en el componente terrestres y 81.15 hectáreas de área marina para el puerto multimodal, incluyendo el área de dársena para maniobras (57.55 Ha). El desarrollo de estas áreas incorpora tecnología de vanguardia para sus operaciones y están diseñadas para cumplir con todos los parámetros requeridos por las grandes empresas multinacionales y se podrán atender todo tipo o tamaño de buques incluyendo los que en la actualidad no pueden atracar en ningún otro muelle panameño. El desarrollo del componente terrestre se realizará sobre 300.93 hectáreas que se dividen según se detalla en la tabla 5-2.

Dentro del área de bodegas y fábricas se tiene destinado la creación de 121 lotes con dimensiones que van desde los 7,500 a 23,000 metros cuadrados, los cuales quedarán habilitados con la infraestructura de servicios para que el usuario final de cada lote construya las instalaciones de acuerdo con sus necesidades. Para ello cada usuario final deberá, de ser requerido, presentar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente. Este proyecto contará con perímetro cerrado (muro perimetral de 14,219.101 metros lineales) controlado por seguridad 24 horas, centro de video vigilancia, garitas de acceso vehicular y peatonal.

El componente marítimo se ha conceptualizado en un total de 23.54 hectáreas de suelo marino sobre el cual se desarrollará un puerto multimodal que contará con 3 muelles principales para el manejo de carga general, buques graneleros y contenedores, además de un muelle auxiliar. Adicionalmente se contará con un área para desarrollo futuro en atención a las demandas generadas por el mercado.

El proyecto está ubicado en la costa atlántica de Panamá, específicamente en el poblado de Icacal, corregimiento de Salud, distrito de Chagres, provincia de Colón. El proyecto tiene una inversión asociada de mil trescientos cincuenta millones (B/. 1,350, 000,000.00) de balboas, aproximadamente.

Observaciones en campo

Se estará participando en la inspección el 23 de junio.

Consideraciones / Ampliaciones

1. En la Tabla 9.2 Impactos Ambientales Identificados se identifica como impacto Afectaciones a la fauna marina y se resalta como descripción del impacto “que en el área del proyecto la pesca no constituye una actividad a gran escala”.

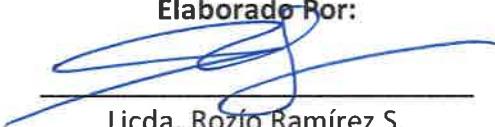
- En ese sentido, se solicita indicar que tipo de pesca se da en el área marina dentro del polígono del proyecto.
 - Cuantos pescadores realizan faenas de pesca artesanal en el sitio.
2. En la pág. 427 se plantean Como Medidas de Prevención, Mitigación y/o Compensación dentro de estas medidas para mitigar la incidencia en la pesca artesanal y se pretende la realización de algunas acciones y actividades con la organización de pescadores.
- Se solicita incorpora a la ARAP en el seguimiento al cumplimiento de las medidas de mitigación expuestas.
3. En la pág. 42 se indica que durante la fase de operación las aguas residuales se manejarán a través de una planta de tratamiento de aguas residuales. En la pág. 131 se indica que para la gestión de las aguas residuales durante la operación del proyecto se construirá una planta de tratamiento de aguas servidas y la red de recolección de las distintas edificaciones y las instalaciones portuarias.
- Se solicita precisar la ubicación de la PTAR en el polígono del proyecto.
 - Presentar en un plano las coordenadas de los puntos de descarga de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
 - Detallar el sistema de PTAR a utilizar.
4. En el área marina del proyecto se reporta la existencia de parches de varias especies de coral (pp. 262-263, y 292).
- Se solicita que se describan las medidas de compensación para la afectación de los corales en el dragado de las áreas del puerto y las dársenas del proyecto.
5. En la página 98 en el punto 5.4.2.1. Actividades de dragado, se indica que la construcción del relleno de los muelles se hace necesario dragar un volumen aproximado de 3, 200,000 metros cúbicos y que parte del material dragado será reutilizado en las áreas de relleno, lo que reduciría significativamente el impacto dentro del área del proyecto.
- Se solicita indicar qué se hará con el resto del material del dragado, que no sea utilizado en el relleno de los muelles?

- Indicar dónde se colocará el resto del dragado, presentar las coordenadas del sitio de ubicación y permiso del mismo.
5. En la pág. 424 se dice que se colocarán letreros de que se prohíbe la cacería.
- Se solicita que estos letreros incluyan la prohibición de la pesca por parte del personal del proyecto.
 - Se incluya en las capacitaciones ambientales, al personal del proyecto, la importancia de los recursos acuáticos y del ecosistema marino costero.
6. En la página 432 se indica que “Las capacitación (sobre hidrocarburos o sustancias peligrosas) deben darse antes de iniciar la obra y será renovada anualmente. Se deberá mantener constancia del entrenamiento, junto con los materiales didácticos utilizados”.
- Se solicita que las capacitaciones ambientales (en todos sus aspectos) se realicen de manera conjunta con las capacitaciones de salud y seguridad ocupacional, o sea semanalmente.
7. Se solicita la participación de los líderes de los pescadores, los líderes de las ONG ambientalistas de la provincia de Colón y de los actores clave de toda la provincia en el Foro Público del proyecto, pues es un proyecto que va a beneficiar a todo el país.

Legislación Aplicable

1. Ley 44 de 23 de noviembre de 2006 que crea la ARAP.

Firmas

<p>Elaborado Por:</p>  <p>Licda. Rozío Ramírez S. Bióloga, Id. CTCB-0947</p>	<p>Elaborado Por:</p>  <p>CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA MANUEL G. GONZALEZ P. LIC. EN ING. AGRONOMICA CTSP-FACULTAD UNIVERSIDAD NIS-A2. *</p> <p>Ing. Agr. Manuel González Idoneidad 858-82</p>
---	--